



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2021-MDJM

Jesús María, 7 de enero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021-MDJM del 7 de enero de 2021 se aceptó la renuncia, a partir de la mencionada fecha, del señor Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo al cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2019-MDJM del 10 de mayo de 2019 se designó, a partir del 10 de mayo de 2019, al señor Jorge Luis Canales Vargas en el cargo de confianza de Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir del 8 de enero de 2021, las funciones de la **GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO HUMANO** al Sr. **JORGE LUIS CANALES VARGAS**, Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS CANTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE